



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 JUL 2017

Expte. N° 17.637/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Perla RODRÍGUEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta UniVersidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta del Curso de Capacitación Docente: "HISTORIOGRAFÍA GRIEGA ANTIGUA. PROBLEMAS Y BORDAJES", curso que se plantea dentro de las actividades formativas que se vienen proponiendo desde que se dictaran cursos de capacitación a través del Proyecto de Extensión 2015: Repensando el mundo antiguo en tiempos contemporáneos, cuya finalidad es cubrir las solicitudes de formación en mundo antiguo de docentes en actividad de las instituciones del medio con orientación Bachiller Humanista.

QUE asimismo informa que el Curso estará a cargo del Dr. Álvaro MORENO LEONI y será coordinado por las Profesoras: Dra. Natalia RUIZ de los LLANOS y la Lic. Perla RODRÍGUEZ.

QUE a fs. 10 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA aconseja se declare de Interés Académico el citado curso.

QUE a fs. 45 SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se apruebe el Curso de Extensión y se lo declare de interés académico, como así también, dado que dicha actividad se propone como un espacio de capacitación docente dentro de las normas de la Resolución M.E. N° 721-08, solicita que se notifique al Bachillerato Humanista Moderno, a la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y a la Junta de Calificación, Mérito y Disciplina, órganos vinculados al reconocimiento de la capacitación.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución R-1096-16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Curso de Extensión y Declarar de Interés Académico el Curso de Capacitación Docente: "HISTORIOGRAFÍA GRIEGA ANTIGUA. PROBLEMAS Y BORDAJES", a cargo del Dr. Álvaro MORENO LEONI y será coordinado por las Profesoras: Dra. Natalia RUIZ de los LLANOS y la Lic. Perla RODRÍGUEZ, docentes de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0938-2017